



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C. veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Sistema oral de la Ley 1564 de 2012.

Número de Radicación: 110014003009-2017-01380-00

Naturaleza del proceso: ejecutivo

Decisión: niega solicitud

Atendiendo lo solicitado en el escrito allegado por la parte actora, obrante a folio 62 del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

NEGAR la solicitud de entrega de dineros a la parte ejecutante, teniendo en cuenta que no se cumple con los requisitos exigidos por el artículo 447 del Código General del Proceso, es decir, no existe auto que apruebe la liquidación del crédito o costas.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA